



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
CONCEJO MUNICIPAL CALDAS - BOYACÁ
NIT: 820002743-8



**RESOLUCION No. 002 DE 2024
(ENERO 02 DE 2024)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION N. 040 DE AGOSTO 09 DE 2023 – POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA ELECCIÓN DEL PERSONERO (A) MUNICIPAL DE CALDAS, BOYACÁ, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2028”

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

En uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política, Ley 1551 de 2012, Ley 136 de 1994, Decreto 2485 de 2014, título 27 del Decreto 1083 de 2015, Resolución N. 040 de Agosto 09 de 2023, Proposición N. 02 de 2024, y,

CONSIDERANDO

Que se hace necesario modificar el Parágrafo Primero del Artículo 4° de la Resolución N. 040 de Agosto 09 de 2023, en lo que tiene que ver con el cronograma del proceso de la Prueba de Entrevista desde la Etapa de la publicación de resultados luego de la entrevista hasta la publicación del nombre del Personero (a) Municipal Electo para el periodo 2024-2028, a fin de garantizar que cada una de estas etapas tenga su tiempo prudencial y garantice la participación de los aspirantes que continúan en concurso, específicamente el plazo que se requiere para recibir reclamaciones y poder responderlas en términos de oportunidad de cada uno de los casos particularmente.

Que, en mérito de lo expuesto, la Mesa Directiva del Concejo,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. – **Modifíquese** el cronograma desde la actividad denominada Publicación de Resultados luego de Entrevista hasta la actividad denominada Elección del Personero (a) Municipal y Publicación del Nombre del Personero Electo, de acuerdo a la parte motiva del presente Acto Administrativo.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

CONCEJO MUNICIPAL CALDAS - BOYACÁ

NIT: 820002743-8



ARTICULO SEGUNDO. – En cumplimiento del Artículo anterior se establece el siguiente cronograma, el cual se entenderá definitivo para la Etapa correspondiente a la Presentación de Entrevista Reglamentada mediante la Resolución N. xxx de fecha 02 de Enero de 2024, así:

ACTIVIDAD	FECHA DESDE	FECHA HASTA
Citaciones entrevista a Aspirantes al cargo de Personero (a) Municipal	07/01/2024 8:00 a.m	07/01/2024 5:00 p.m
Publicación Resultados luego de entrevista	07/01/2024	07/01/2024
Presentación de reclamaciones contra los resultados de entrevista	08/01/2024 8:00 a.m	08/01/2024 5:00 p.m
Publicación de la respuesta a reclamaciones	09/01/2024 8:00 a.m	09/02/2024 1:00 p.m
Publicación de la Lista definitiva de elegibles	09/01/2024	09/01/2024
Elección Personero Municipal Publicación de Nombre del Personero (a) Electo (a)	10/01/2024	10/01/2024

ARTICULO DÉCIMO NOVENO. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de su expedición y publicación.

Se expide en el municipio de Caldas – Boyacá, a los 02 días del mes de Enero de 2024.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

ORIGINAL FIRMADO

CRISTIAN FABIAN LOPEZ CASTILLO
Presidente

ORIGINAL FIRMADO

FREDY ALBEIRO ORTEGA DAZA
Primer Vicepresidente

ORIGINAL FIRMADO

JAVIER ORLANDO HEREDIA SANCHEZ
Segundo Vicepresidente

Palácio Municipal Carrera 3 N° 2-09 / 2° Piso
Página web: www.concejo-caldas-boyaca.gov.co
E-mail: concejo@caldas-boyaca.gov.co
C.P.-154660